

## **"EL TIEMPO DE LOS DERECHOS": UNA GRAN OPORTUNIDAD Y UN GRAN RETO \***

**Patricia Cuenca Gómez \*\***

---

El programa CONSOLIDER-INGENIO 2010 ha hecho, por primera vez, un hueco para la investigación en derechos humanos. El programa "El tiempo de los derechos", cuyo acrónimo es HURI-AGE, es uno de los 12 proyectos que han resultado seleccionados por el Ministerio de Ciencia e Innovación en la convocatoria 2008. El proyecto fue seleccionado compitiendo con 80 solicitudes, obteniendo una evaluación, por parte de expertos internacionales, de 91 puntos sobre 100. Es la primera vez que un equipo formado por investigadores pertenecientes al ámbito jurídico obtiene una ayuda de este tipo, normalmente dirigida a contextos científicos alejados de las Humanidades y de las Ciencias Sociales.

El programa CONSOLÍDER-INGENIO 2010 es la principal vía de financiación del Ministerio de Ciencia e Innovación para proyectos de alta calidad. Se trata de una actuación estratégica de cinco años de duración dirigida a grupos consolidados que lideren la ciencia y la tecnología españolas que pretende avanzar en líneas originales de investigación que persigan la excelencia y la internacionalización.

En este sentido, el proyecto "El tiempo de los derechos" (HURI-AGE) encabezado por el Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas de la Universidad Carlos III de Madrid, y coordinado por el profesor Gregorio Peces-Barba reúne a 12 grupos de investigación con una amplia experiencia y una reconocida trayectoria en el estudio y la enseñanza de los derechos humanos. Su principal objetivo consiste en promover acciones estratégicas capaces de marcar un punto de inflexión y propiciar un salto de calidad en la investigación jurídica en Derechos Humanos reforzando la competitividad de los equipos participantes, potenciando su visibilidad, aumentando su peso en el panorama internacional y asegurando la transferencia de los resultados de la investigación a los agentes sociales y a las instituciones implicadas en la práctica en la defensa de los Derechos Humanos. Para ello propone un programa de actividad investigadora integral e innovador orientado a ampliar la frontera del conocimiento en la investigación en Derechos Humanos.

Estas páginas pretenden dar a conocer a los lectores de *Universitas* el sentido de este proyecto, su razón de ser, sus

---

\* Fecha de recepción: 30 de noviembre de 2008. Fecha de aceptación: 8 de enero de 2008.

\*\* Secretaria académica del Programa "El tiempo de los derechos", HURI-AGE, CONSOLIDER-INGENIO 2010.

principales propuestas y objetivos, su composición, las líneas de investigación que lo integran y su estructura y compromisos básicos.

## **1. El siglo XXI: ¿el tiempo de los derechos?**

Norberto Bobbio, empezaba su trabajo titulado "El tiempo de los derechos", publicado a comienzos de los años ochenta, explicando cómo, entre los caracteres negativos de nuestro tiempo, sólo veía un signo positivo: la creciente importancia dada en los debates internacionales, entre hombres de cultura y los políticos, en seminarios de estudio y en conferencias gubernamentales, al problema de los derechos humanos. En este sentido, consideraba el filósofo y jurista italiano como, el final del siglo XX y el siglo XXI, podría ser representado como "El tiempo de los derechos".

En efecto, los derechos humanos constituyen un paradigma esencial para la comprensión del mundo actual proyectando su influencia en el plano ético, político y jurídico. Los derechos aparecen como referentes centrales en las discusiones acerca de la legitimidad de los sistemas jurídico-políticos nacionales e internacionales y se declaran imprescindibles para la construcción de modelos de convivencia justos. En este sentido, parece existir un clima general favorable a la promoción de los derechos, presuntamente comprometido con su plena realización.

Sin embargo, a pesar de la centralidad del discurso de los derechos humanos en las sociedades contemporáneas, su efectiva satisfacción a escala universal dista mucho de haberse conseguido.

El que fue Secretario General de Naciones Unidas, Kofi Annan, en su Informe a la Cumbre del Milenio, planteaba unos datos ciertamente significativos de la situación del mundo. Señalaba Kofi Annan que si la "aldea planetaria", estuviera compuesta por 1.000 habitantes en las proporciones que hoy en día existen en la realidad, el aspecto de dicha aldea sería el siguiente:

*"Unos 150 de los habitantes viven en una zona próspera de la aldea y aproximadamente otros 780 en los barrios más pobres. Otros 70 más o menos viven en un barrio que está en transición. Los ingresos medios por persona son de 6.000 dólares al año y hay más familias de ingresos medios de las que había antes. Pero el 86% de toda la riqueza está en manos de sólo 200 personas, mientras que casi la mitad de los aldeanos se esfuerzan por sobrevivir con menos de 2 dólares al día.*

*El número de hombres es superior al de mujeres por un pequeño margen, pero las mujeres representan la mayoría de los que viven en la pobreza. Ha aumentado la alfabetización entre los adultos, pero unos 220 aldeanos –dos tercios de ellos mujeres- son*

*analfabetos. De los 390 habitantes de menos de 20 años, tres cuartas partes viven en los barrios más pobres y muchos buscan desesperadamente puestos de trabajo que no existen. Menos de 60 personas poseen una computadora y solo 24 tienen acceso a la Internet. Más de la mitad no han hecho nunca ni han recibido una llamada telefónica.*

*La esperanza de vida en el barrio próspero es de casi 78 años, en las zonas más pobres de 64 años, y en los barrios más pobres de todos de sólo 54 años".*

Esta discordancia entre la teoría y la práctica de los derechos está originada en causas muy diferentes. Sin ánimo exhaustivo, y con carácter general, se puede aludir a las siguientes :

- Conviven con otros criterios que poseen su misma función y que justifican desde diferentes parámetros, algunos de ellos culturales.
- Conviven con estrategias políticas de diferente alcance, cultural, soberanista, colonizador, etc.
- Son afectados por problemas concretos y situados, geográfica e históricamente.
- Presentan internamente problemas de coherencia dada su posible proyección en cualquier cuestión que posea una dimensión social, ética, política o jurídica.
- Presentan un contenido indeterminado que implica que puedan ser fundamentados desde teorías e ideologías distintas y que, por tanto, puedan ser desarrollados también desde teorías e ideologías distintas.
- Poseen un carácter plural que impide su análisis desde un solo ámbito de conocimiento.

Estas circunstancias facilitan un uso retórico de los derechos humanos, un uso excesivamente ideologizado, e incluso en ocasiones demagógico, que traiciona su principal función histórica, que no es otra que el logro de la emancipación humana, y un uso incoherente ante diversos problemas que los afectan, lo que produce, en ocasiones, una cierta desconfianza de la sociedad ante ellos. Una investigación de calidad preocupada por la realidad de los derechos, como la que propone « El tiempo de los derechos » puede contribuir a superar esta situación.

## 2. Las debilidades del sistema de investigación en Derechos Humanos.

La investigación y la formación en una materia como los derechos humanos, presenta tradicionalmente una serie de problemas derivados tanto de su propio objeto de estudio, como de la ausencia de una estructura científica en la que éstos queden situados. En efecto, los derechos humanos poseen implicaciones éticas, sociales y políticas que dificultan su tratamiento científico. Y esta dificultad se acrecienta ante la ausencia, hasta el momento, de un ámbito de conocimiento formalmente reconocido con este nombre.

Al tratamiento científico de los derechos desde una perspectiva jurídica, se le presentan también una serie de déficits:

- ✓ Investigación fundamentalmente de carácter individual.
- ✓ Ausencia de criterios objetivos de evaluación de los resultados de la investigación que se evidencia en la prácticamente nula presencia de revistas de estas áreas en bases de datos e indicadores bibliométricos internacionales
- ✓ Difícil comprobación de la obtención de resultados habida cuenta de que en ocasiones los frutos de la investigaciones se proyectan en un período de tiempo muy superior al susceptible de ser evaluado en el ámbito de un programa.
- ✓ Poca capacidad de comprobación de la riqueza que crea el avance del saber en este ámbito.
- ✓ Relativa incomunicación con entornos no académicos que se traduce en la insuficiente trasmisión de conocimiento, a pesar de las posibilidades reales que existen en este ámbito.
- ✓ Insuficiente visibilidad e impacto internacional de la actividad global de los grupos.

Todos estos problemas provocan la ausencia de estructuras de investigación que sean capaces de analizar los derechos humanos desde un punto de vista integral y desde unos referentes válidos para la comunidad científica, sin renunciar a las especialidades del objeto de estudio, y susceptibles de transferencia a agentes, instituciones y a la sociedad en general. Esta situación de partida supone, además, una desventaja inicial de la investigación en Derechos Humanos frente a otras áreas temáticas que impide que grupos nacionales potentes y consolidados, puedan competir en términos equitativos en el Espacio Europeo de Investigación.

La coordinación de los esfuerzos de los grupos participantes en HURI-AGE permitirá cambiar este escenario, introduciendo mejoras

estructurales en el panorama de la investigación jurídica en Derechos Humanos.

### **3. ¿Qué propone HURI-AGE?: un análisis integral orientado a la práctica.**

"El tiempo de los derechos" pretende analizar el papel de los Derechos Humanos en las sociedades contemporáneas, identificando los principales retos y desafíos que les afectan, y les pueden afectar en el futuro, y proponiendo vías de solución que conduzcan a la consolidación y extensión del Estado de Derecho. Se trata de un proyecto integral que, teniendo en cuenta la complejidad de su objeto y la pluralidad de dimensiones implicadas en su comprensión, se orienta a desarrollar un análisis exhaustivo y riguroso del papel y del significado de los derechos en las sociedades contemporáneas, a detectar todos los problemas que se encuentran para lograr su plena satisfacción, y a identificar los nuevos peligros que se ciernen sobre ellos.

El objeto de HURI-AGE coincide, así, con uno de los intereses prioritarios de la agenda política nacional, europea e internacional y con una de las preocupaciones principales expresadas por la sociedad civil. "El tiempo de los derechos" trata de aprovechar esta circunstancia diseñando todo un conjunto de herramientas orientadas a trasladar los resultados de su programa de actividad investigadora al campo de la formación y la educación y estableciendo una ambiciosa política de difusión, divulgación y transferencia.

En efecto, el análisis comprensivo de los derechos humanos que propone HURI-AGE se orienta de manera directa a la obtención de resultados prácticos. De esta forma, se intenta solventar uno de los déficits que tradicionalmente suele presentar el trabajo en el campo de los derechos humanos, exclusivamente centrado en la reflexión teórica o únicamente orientado a la práctica. En este sentido, HURI-AGE, partiendo del estudio teórico, pretende articular medidas dirigidas a la configuración de políticas públicas, diseño de instituciones y actuación de operadores vinculados a los derechos humanos; proponer respuestas a los grandes desafíos que se plantean o se pueden plantear en el siglo XXI a los derechos humanos y establecer canales de socialización y de enseñanza de los derechos orientados a fomentar la conciencia social acerca de su valor. Con todo ello, HURI-AGE posibilitará un avance significativo en el conocimiento de la realidad actual de los derechos humanos pero, además, intentará utilizar ese avance para transformar dicha realidad contribuyendo al pleno reconocimiento y a la implantación efectiva de los derechos en el contexto nacional e internacional

#### **4. ¿Quién compone HURI-AGE?**

Como antes se señaló, el equipo de “El tiempo de los derechos” está integrado por 12 grupos consolidados que vienen desarrollando desde hace años una actividad investigadora y docente de calidad en el ámbito de los derechos humanos. que aglutinan un total de más de 80 investigadores. Se trata de los siguientes: Instituto de Derechos Humanos “Bartolomé de las Casas”, Instituto de Derechos Humanos de la Universitat de València, Instituto de Derechos Humanos “Pedro Arrupe” de la Universidad de Deusto, Laboratorio de Sociología jurídica de la Universidad de Zaragoza, El Institut de Drets Humans de Catalunya, Cátedra de Democracia y Derechos Humanos, de la Universidad de Alcalá, Grupo “Informática, Lógica y Derecho” de la Universidad de Sevilla, Grupo de investigación sobre Derechos Humanos de la Universidad Jaume I de Castellón, Grupo “La comparación en Derecho Constitucional: tendencias contemporáneas” de la Universidad de Cádiz, Grupo Democracia y derechos de la Universidad de Jaén, Grupo Valores, Derechos y Estado en los inicios del siglo XXI , Área de Filosofía del Derecho de la Universidad de Cantabria.

Además, para garantizar la eficaz comunicación e interacción con los agentes políticos y sociales el equipo HURI-AGE contará con la colaboración de diversas instituciones públicas y privadas involucradas en la práctica de los derechos. Y, en aras de asegurar la adecuada internacionalización de su programa de actividad investigadora contará con el respaldo de importantes grupos y profesores de Universidades extranjeras.

#### **5. ¿Para qué?: objetivos y acciones estratégicas.**

Desde un punto de vista general, los objetivos de HURI-AGE son la creación y difusión de conocimiento en diferentes líneas que convergen en la temática de los derechos humanos. Más en concreto, y desde estos referentes, se pretende:

- 1- Promover la investigación sobre los Derechos Humanos.
- 2- Aumentar la calidad de la investigación y de la formación en Derechos Humanos, potenciando la presencia de las publicaciones gestionadas por los grupos en los indicadores bibliométricos, la presencia de los trabajos de investigación de los miembros del equipo en revistas de impacto y la excelencia de los grupos mediante la incorporación de científicos internacionales.
- 3- Promover y liderar propuestas de investigación dirigidas a las convocatorias de los programas nacionales e internacionales, con especial énfasis en los instrumentos del VII Programa Marco Europeo.
- 4- Fomentar la colaboración de los miembros del equipo con grupos de trabajo o redes de carácter internacional.

5- Transferir conocimientos y divulgar las investigaciones soportadas por el programa.

6- Realizar un seguimiento de la normativa nacional y europea sobre derechos humanos y elaborar propuestas de políticas públicas desde la perspectiva de los derechos, bajo la consideración de que la gobernanza es imprescindible hoy en el terreno de la política.

7- Estudiar, analizar, intercambiar y generar propuestas metodológicas y recursos didácticos, relativos a la educación en derechos humanos en todos sus niveles.

8- Generar un espacio de intercambio así como canales de comunicación entre el espacio académico y los actores sociales.

9- Promover y fortalecer una conciencia social fundada en los derechos; creando una ciudadanía consciente de sus derechos, y exigente con los mismos.

Para lograr estos objetivos se proponen, entre otras, las siguientes actuaciones estratégicas:

1- Elaboración de trabajos de investigación sobre los retos contemporáneos de los derechos

2- Creación y consolidación de Laboratorios-Observatorios "El tiempo de los derechos"

3- Potenciación de estructuras estables de investigación y docencia sobre derechos en el ámbito latinoamericano.

4- Desarrollo de encuentros científicos

5- Consolidación de los estándares de calidad de las publicaciones del equipo

6- Potenciación de postgrados en derechos humanos

7- Desarrollo de programas de formación en derechos humanos para diversos colectivos profesionales

8- Diseño de nuevas técnicas formativas en derechos humanos, con especial énfasis en métodos clínicos

9- Programa de excelencia de la actividad investigadora de los grupos que pertenecen al programa

10- Creación de un Portal internacional de Derechos Humanos

11- Elaboración de propuestas para el diseño de políticas públicas

12- Extensión del conocimiento de los derechos por parte de la sociedad

## **6. Las líneas de investigación de “El tiempo de los derechos”.**

El programa de actividad investigadora HURI-AGE parte de una serie de hipótesis que pueden ser resumidas en las tres siguientes:

a) La consideración de los derechos humanos como criterios éticos desde los que examinar los contextos sociales, políticos, jurídicos y culturales contemporáneos y, por consiguiente, las diferentes herramientas reguladoras de dichos contextos.

b) La consideración de los derechos humanos como expresión de una concepción ética abierta y plural, que se va configurando en la historia y que constituye la máxima expresión del proyecto emancipador de los seres humanos.

c) La consideración de la satisfacción de los derechos en un contexto internacionalizado requiere de la realización de un Estado de Derecho Internacional, lo que exige a su vez, enfrentarse y resolver una serie de retos tales como: (i) la gestión de la globalidad; (ii) la estructura del orden internacional; (iii) el tratamiento de la diversidad en sus diferentes dimensiones; (iv) la compaginación entre la libertad y la seguridad; (v) la lucha contra la pobreza y la discriminación; (vi) la gestión de los avances científicos y tecnológicos.

Partiendo de estas premisas, el proyecto recoge doce líneas de investigación que coinciden con los grandes desafíos que se proyectan en la actualidad sobre los derechos humanos. Las líneas presentes en el programa son: los derechos en el contexto ético, político y jurídico; organización de la justicia internacional; democracia, gobernanza y participación; implementación y efectividad de los derechos humanos; multiculturalismo; ciencia y tecnología; acción humanitaria; derechos emergentes; derechos económicos, sociales y culturales; medio ambiente y desarrollo; grupos vulnerables; y libertad y seguridad. A continuación se incluye un breve resumen de su significado y de los contenidos que las integran.

### **.- Línea 1: Los derechos en el contexto ético, político y jurídico**

El estudio del papel de los derechos en el contexto ético, político y jurídico, se proyecta, de manera fundamental, en dos grandes cuestiones. Por un lado la del concepto y el fundamento, por otro, la de la determinación de su último garante. En el ámbito de la teoría de los derechos, la cuestión del concepto y el fundamento de los derechos implica básicamente tres grandes problemas: el de su justificación, el de su significado y papel y el de su función. La cuestión sobre el último garante de los derechos humanos requiere encontrar una respuesta a las preguntas sobre cómo garantizarlos y



quién debe ser el órgano encargado de hacerlo. En la actualidad, muchos de los problemas que impiden la satisfacción de los derechos, esconden tras de sí estas cuestiones. En este sentido, se abordarán en esta línea problemas relativos a la justificación, significado y papel, función y garantía de los derechos.

## **.- Línea 2: Organización y Justicia Internacional**

En la actualidad resulta imprescindible examinar el papel de los derechos en la configuración de un orden jurídico y político internacional y en la articulación de órdenes jurídicos supraestatales. En este punto, se presenta como una exigencia clara y perentoria la consecución de un Estado de Derecho internacional, respetuoso con los principios y los rasgos que definen esta institución. En efecto, la satisfacción de los derechos requiere una estructura político-jurídica capaz de ser identificada como un Estado de Derecho. Sin embargo, aunque se están dando pasos en esta línea, el escenario jurídico internacional carece de esta estructura. En este sentido, deben introducirse cambios institucionales orientados a implantar la validez y la eficacia real de los principios de legalidad, seguridad jurídica, separación de poderes y a promover la igualdad de participación en Estados que conviertan los derechos en condiciones ineludibles para validar y legitimar cualquier decisión internacional. El análisis de los cambios y medidas necesarios para el logro de este Estado de Derecho internacional, constituye el eje temático de esta línea.

## **.- Línea 3: Democracia, Gobernanza y Participación**

La sociedad internacional contemporánea posee una estructura política que, a pesar de su opacidad, trae como consecuencia el predominio de una opción ideológica y cultural detrás de la cual confluyen grandes intereses económicos que no están presentes de manera explícita en la discusión política. Existe un poder pero no está claro quiénes lo componen, ni cuáles son sus responsabilidades no garantizándose la participación en el mismo de los individuos y de la sociedad civil. Los derechos humanos, a pesar de que en ocasiones están presentes en el discurso, se han incorporado únicamente desde una perspectiva retórica e incoherente. Dentro de esta línea se estudiarán estas cuestiones con el objetivo de diseñar canales y estructuras que permitan cumplir estas exigencias y convertir la globalización en un instrumento capaz de favorecer la satisfacción de los derechos.

## **.- Línea 4: Implementación y efectividad de los derechos humanos**

La reflexión teórica sobre los derechos y su desarrollo normativo, debe ir acompañada de medidas que favorezcan su implementación y efectividad. Para ello es necesario analizar la

práctica de los operadores y el grado real de satisfacción de los derechos. El principal problema que se plantea a la hora de llevar a cabo este tipo de estudios radica en la ausencia de indicadores y el limitado consenso en torno a los existentes. España, en la línea del Plan de Acción de Viena, debería desarrollar su propio sistema de indicadores para medir los avances hacia el cumplimiento de los derechos humanos. La configuración de estos indicadores permitiría establecer parámetros objetivos desde los que medir los resultados de los proyectos desarrollados en el ámbito de los derechos humanos y reforzar el examen del papel de los operadores jurídicos.

#### **.- Línea 5: Multiculturalismo**

El examen del papel de la cultura en el ámbito de los derechos es una cuestión ineludible. En ocasiones los debates sobre la diversidad no se presentan lo suficientemente vinculados a los derechos que suelen relacionarse con las ideas de universalidad e igualdad. Sin embargo, la adecuada comprensión de los derechos exige la atención y la integración de la diferencia y, del mismo modo, la diversidad nos lleva a plantearnos la justificación de derechos específicos teniendo en cuenta el papel de la cultura y la religión. En línea de principio, la existencia de sociedades multiculturales en las que no existen tratos diferentes por razones culturales es un buen indicio de satisfacción de los derechos; como lo es también, el reconocimiento de diferentes prácticas religiosas que implica, por otro lado, la satisfacción de la libertad de conciencia. Ahora bien, esto no quiere decir que una práctica por el simple hecho de apelar a una cultura o a una religión, sea ya aceptable de por sí. Los derechos expresan una teoría moral que, a pesar de ser abierta y plural, está basada en una serie de principios que no pueden ser sobrepasados.

#### **.- Línea 6: Ciencia y Tecnología**

Uno de los retos contemporáneos de los derechos tiene su origen en los avances científicos y tecnológicos acaecidos en las últimas décadas, principalmente en relación con las tecnologías de la información y la informática y en relación con la bioética o bioderecho. Estos avances presentan en ocasiones unos caracteres que hacen tambalear algunos de los presupuestos teóricos de los derechos y las estructuras de protección jurídica que tradicionalmente se utilizan para su garantía. En este sentido, dentro de esta línea se pretende elaborar el material teórico y conceptual necesario desde el que abordar estos riesgos y proponer medidas desde un enfoque de derechos para que estos logros científicos redunden también en avances en su satisfacción.

### **.- Línea 7: Acción humanitaria**

Hasta los años 90 la acción humanitaria era considerada una actividad desarrollada exclusivamente por ONGs destinada a paliar el sufrimiento de las víctimas de las emergencias. En el momento presente se está produciendo un cambio esencial en el marco de la ayuda humanitaria. Las agencias gubernamentales y las organizaciones internacionales la han introducido en sus agendas e incluso, si bien con actuaciones poco frecuentes, la empresa privada ha irrumpido también en el ámbito humanitario. A ello se suma la mayor interrelación entre las intervenciones humanitarias, políticas y militares. Sin embargo, la multiplicación de actores y la suma de estos esfuerzos no han tenido como resultado una mayor eficacia de la acción humanitaria e incluso ha contribuido a poner en cuestión principios humanitarios tradicionales como la neutralidad, la independencia o la imparcialidad. Por otra parte, las emergencias están siendo interpretadas como manifestaciones de crisis estructurales profundas a cuya superación la ayuda humanitaria debe también contribuir superándose el tradicional enfoque a corto plazo, para pasar a diseñar objetivos complementarios y coherentes con una estrategia más amplia de desarrollo y seguridad humana.

### **.- Línea 8: Derechos emergentes**

Los derechos humanos constituyen una realidad dinámica e inacabada, en constante transformación. Continuamente aparecen nuevas necesidades y demandas muchas de las cuales tienen su origen en el surgimiento de una incipiente sociedad civil internacional que da voz a pueblos y grupos sociales tradicionalmente ignorados en el discurso de los derechos. Entendemos por derechos humanos emergentes *las reivindicaciones legítimas, en virtud de necesidades o preocupaciones sociales actuales, dirigidas a la formulación de nuevos o renovados derechos humanos individuales y colectivos en el plano nacional o internacional*. Así pues, nos situamos en el ámbito de la *lege ferenda*, si bien ello no impide que tales derechos constituyan una propuesta jurídica coherente con los retos y necesidades de la sociedad internacional contemporánea, sobre el sólido fundamento de los derechos humanos positivos que encontramos en el derecho constitucional comparado y en el derecho internacional general y regional.

### **.- Línea 9: Derechos económicos sociales y culturales**

En relación con esta categoría de derechos, existen posiciones enfrentadas: las que consideran que no se trata de verdaderos derechos humanos; las que consideran que se trata de derechos humanos pero con una relevancia menor que la que poseen las otras categorías de derechos; las que consideran que se trata de una categoría que posee la misma relevancia que las otras categorías de

derechos; y, por último, las que entienden que se trata de la principal categoría de derechos humanos. La opción por una u otra va acompañada de la adopción de una concepción u otra sobre los derechos humanos. Se trata de una cuestión esencial, ya que estos derechos protegen una serie de bienes de cuya satisfacción depende el logro de una vida humana digna. Por eso, junto al análisis de su relevancia teórica, resulta esencial abordar la dimensión práctica relativa a su efectiva protección. La elaboración de propuestas en este ámbito debe ir más allá del enfoque nacional permitiendo contribuir a uno de los mayores retos actuales de los derechos, la lucha contra la pobreza.

### **.- Línea 10: Desarrollo y Medio Ambiente**

La cuestión del desarrollo y el medio ambiente, está estrechamente relacionada con la ecología, que surge a finales del siglo XIX y comienzos del XX, con el análisis de los procesos a través de los cuales el ser humano puede modificar el equilibrio de los ecosistemas. Se trata sin duda de uno de los grandes retos de los derechos. Es necesario encontrar un equilibrio entre la producción económica, el consumo y la protección ambiental; mejorar la calidad de vida de los seres humanos sin que ello suponga un coste irreparable para los ecosistemas. Todo ello debe hacerse, obviamente desde una óptica internacional y desde un planteamiento solidario, que establezca reglas a la producción económica y a las políticas de distribución y que conciencie a la humanidad de la importancia de llevar a cabo un consumo responsable (esto es un consumo de productos razonable, atento al medio ambiente y a las condiciones en las que se han elaborado).

### **.- Línea 11: Grupos Vulnerables**

En los últimos tiempos, una buena parte de la normativa sobre derechos humanos, tanto en el plano estatal como en plano el internacional, se ha dirigido a luchar contra la discriminación que sufren ciertas personas y colectivos. La lucha contra la discriminación pretende combatir tanto situaciones de insatisfacción de derechos en las que se encuentra determinados grupos cuanto prácticas desigualitarias. Dentro de la lucha contra la discriminación podemos hacer referencia a diferentes colectivos. A modo de ejemplo podemos destacar cinco (que obviamente no agotan la nómina de estos grupos): las mujeres, los niños, las personas con discapacidad, los inmigrantes y los homosexuales. En todo caso, necesario seguir avanzado en este ámbito, estudiar la implementación de las normas de Derecho antidiscriminatorio y su posible extensión a otros grupos. Precisamente estos serán los objetivos de la investigación de esta línea.

## **.- Línea 12: Libertad y seguridad**

Una de las reflexiones que están en el origen de la idea de los derechos humanos es aquella que se proyecta en la necesidad de humanizar el Derecho penal y procesal. No obstante, en la actualidad, puede percibirse un cuestionamiento de este marco que puede llegar a implicar un paso atrás en la evolución de los derechos. Este cuestionamiento tiene dos grandes hitos. Por un lado, la aparición de nuevas concepciones sobre el Derecho penal, entre las que destaca la denominada como el Derecho penal del enemigo, que supone defender la posibilidad de utilizar dos varas de medir los comportamientos de los individuos: la de los considerados enemigos y la de los ciudadanos en general. Por otro, la justificación de prácticas que había pasado ya a formar parte del museo de la historia, como la tortura. Una de las causas que han llevado a este cuestionamiento es la aparición del terrorismo internacional cuyo momento álgido fueron los atentados del 11 de septiembre. Pues bien, dentro de esta línea se estudiarán los argumentos que justifican esta involución con el objetivo de elaborar respuestas basadas en derechos.

## **7. Estructura y compromisos**

El programa se estructura en diferentes Plataformas, Investigación, Formación, Reforzamiento y Difusión-Divulgación-Transferencia que se proyectan sobre las líneas de investigación anteriormente expuestas. Estas Plataformas están integradas, a su vez, por una serie de acciones.

La Plataforma de investigación tiene como función principal desarrollar las líneas temáticas que integran el programa de investigación y que se presentan como los principales retos contemporáneos a los derechos. Para el desarrollo de estas investigaciones se considera imprescindible establecer unas estructuras de investigación en forma de laboratorios-observatorios y, dada la vocación internacional del programa, potenciar estructuras más allá del ámbito nacional. La realización de las diferentes actividades del programa exige una puesta común de sus avances y resultados tanto entre los investigadores miembros del equipo cuanto con la comunidad científica en general.

La Plataforma de Formación tiene como función trasladar los resultados del programa de investigación HURI-XXI al campo de la formación y la educación, tanto en el ámbito de la formación de postgrado, como en el ámbito de la formación de operadores vinculados con los derechos. Se trata, además, de exportar la capacidad formativa del equipo al ámbito internacional latinoamericano y europeo y de desarrollar nuevas metodologías docentes innovadoras, eficaces y adaptadas a nuestro tiempo.

La Plataforma de Reforzamiento pretende operar transversalmente incidiendo en las acciones que integran el resto de las plataformas reforzando la calidad, competitividad, internacionalización, visibilidad y el impacto de la actuación de los grupos que componen HURI-AGE.

La función principal de la Plataforma de Divulgación, Difusión y Transferencia consiste en asegurar la adecuada transmisión de las actuaciones y resultados obtenidos en el marco del programa HURI-AGE promoviendo su transferencia al eje institución-empresa-sociedad. Tales actuaciones no sólo constituyen un objetivo autónomo en el programa sino que son eficaces instrumentos de modificación de la realidad social y política.

El equipo de "El tiempo de los derechos" se organiza de acuerdo con el principio de especialización estableciendo distintos órganos y comités y definiendo responsabilidades en función de las diversas actuaciones.

Entre los compromisos asumidos por HURI-AGE en el desarrollo de su programa de actividad investigadora destacan los siguientes:

- ✓ Estudios sobre cada una de las líneas de investigación
- ✓ Publicaciones relativas a las líneas en revistas de impacto
- ✓ Monografías sobre las diferentes líneas de investigación
- ✓ Elaboración de Tesis Doctorales:
- ✓ Estancias de investigación, principalmente en alguna de las sedes de los grupos:
  - ✓ Presencia de Revistas soportadas por los grupos en bases de datos sobre impacto
  - ✓ Obtención de proyectos de investigación en convocatorias competitivas y en convocatorias no competitivas
  - ✓ Presentación de proyecto europeo en el VII Programa Marco
  - ✓ Realización de encuentros científicos con un 30% de participantes extranjeros
  - ✓ Realización de seminarios generales con un 30% de participantes extranjeros.
  - ✓ Potenciación de Postgrado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos

- ✓ Potenciación de los Postgrados relacionados con las líneas del programa.
- ✓ Elaboración de programas de formación de formadores.
- ✓ Elaboración de programas de formación especializada
- ✓ Preparación de material didáctico en el ámbito de los derechos humanos
- ✓ Creación de una Clínica jurídica
- ✓ Creación y consolidación de estructuras estables de investigación y de formación (Laboratorios, Centros y Postgrados)
- ✓ Elaboración de propuestas dirigidas a la configuración de políticas públicas, diseño de instituciones y actuación de operadores vinculados a los derechos humanos, sobre las diferentes líneas.
- ✓ Elaboración de Guías/folletos sobre cada una de las líneas para entornos no científicos
- ✓ Elaboración de indicadores en el ámbito de los derechos.
- ✓ Creación y mantenimiento de web del proyecto
- ✓ Creación de un Portal de recursos e información sobre Derechos Humanos
- ✓ Creación de un Boletín
- ✓ Publicación de artículos de divulgación en Revistas generalistas
- ✓ Notas de prensa
- ✓ Reuniones de difusión con agentes sociales y políticos
- ✓ Reuniones de fomento del Plan Nacional de Derechos Humanos.
- ✓ Aumento de los recursos bibliográficos de los grupos.
- ✓ Aumento de los recursos materiales para el desarrollo de las actividades de los grupos.
- ✓ Aumento o consolidación de la masa crítica del equipo.

\* \* \*

Como muestra el resumen precedente, el programa CONSOLIDER HURI-AGE constituye una ocasión única para aumentar la calidad de la investigación jurídica en derechos humanos, para convertir a su equipo en un referente a nivel nacional e internacional, para avanzar sustancialmente en el conocimiento de uno de los problemas nucleares que afectan a las sociedades contemporáneas y para rentabilizar al máximo los resultados de ese avance. En definitiva, estamos ante una oportunidad inmejorable para contribuir a través de la reflexión científica a que el siglo XXI sea, por fin, el tiempo de los derechos. Por esta razón, el desarrollo de su programa de actividad investigadora constituye un auténtico reto y, por ende, una verdadera responsabilidad.